



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS

2747
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2742,

VALPARAÍSO,

01 AGO. 2011

INT.

TENIENDO PRESENTE:

20100

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3795 de fecha 29 de diciembre de 2010, por la cual se adjudicó a la empresa **HAGA CONSTRUCCIONES LTDA.**, el contrato "**PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE VALPARAISO, IV ETAPA, P.P. N° 126/2010**", por un monto de \$262.308.346.- y un plazo de 182 (ciento ochenta y dos) días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 01 de fecha 04 de enero de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Jorge Salinas G. y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Srta. Carolina Gonzalez P.

d) La Resolución Exenta N° 0601 de fecha 03 de marzo de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **PROPUESTA PÚBLICA N° 126/2010 "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE VALPARAISO, IV ETAPA"** celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **HAGA CONSTRUCCIONES LTDA.**

e) El Informe N°022-1175 de fecha 16 de junio de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$12.404.545.-, un aumento de obras por \$4.939.898.- y la ejecución de obras extraordinarios por \$27.670.-, modificaciones correspondientes a situaciones puntuales que ameritan solución, considerando las condiciones de terreno y algunas inconsistencias en los proyectos de ingeniería, y que obedeciendo a elementales exigencia de buena construcción ha sido el argumento principal para la justificación de los aumentos de obras, disminuciones de obras y obras extraordinarias en este contrato. Modificaciones que se generaron en Calle El Reten, Calle Octava, Calle Cuarta y Calle Adriana Vicuña de la Comuna de Valparaíso.



f) El Informe N°022-1249 de fecha 01 de julio de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$58.152.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$169.269.-, modificaciones generadas en Calles El Reten, Adriana Vicuña y Cuarta, donde durante la ejecución del proyecto se percata que no se contempla en sus proyectos la protección en fin de proyecto y en Calle Cuarta se considera la prolongación de las aceras en término de proyecto.

g) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y N° 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 259 de fecha 20 de julio de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

i) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

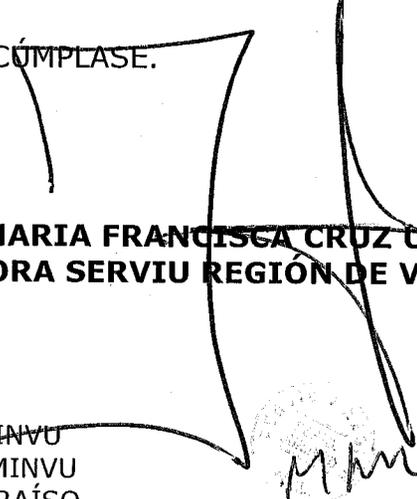
- 1°.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$4.939.898.- equivalente al 1,88% del monto del contrato original, la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$27.670.- equivalente al 0,01% del monto del contrato original y una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$12.404.545.- equivalente al 4,73% del monto del contrato original, en la **Licitación Pública N° 126/2010 "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE VALPARAISO, IV ETAPA"**, contrato celebrado con la empresa **HAGA CONSTRUCCIONES LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 3795 de fecha 29 de diciembre de 2010 y la Resolución Exenta N° 601 de fecha 03 de marzo de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe N° N°022-1175 de fecha 16 de junio de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2°.- APRUÉBESE un segundo **AUMENTO DE OBRAS** por \$58.152.- equivalente al 0,02% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$169.269.- equivalente al 0,06% del monto del contrato original, modificaciones que se detallan en el Informe N° N°022-1249 de fecha 01 de julio de 2011, mencionado en el considerando letra f) de la presente Resolución.

- 3º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generarán variación en el plazo contractual.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se disminuye en \$7.209.556.- por la diferencia producida entre aumentos de obras, obras extraordinarias y disminuciones de obra.
- 5º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo Nº 114 del D.S. MINVU Nº 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante a la Resolución Exenta Nº 3795 de fecha 29 de diciembre de 2010 y la Resolución Exenta Nº 601 de fecha 03 de marzo de 2011.
- 7º.- Impútese, según el siguiente detalle:

Sub-título	31	Iniciativas de Inversión.
Ítem	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig.	16	Programas Concursables.
B.I.P.	30092240-0	Programa Pavimentos Participativos 19º llamado

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



JHT: MHL.AHM.IDW.JSS.VRO.FMG
TRANSCRIBIR A:
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN DE INSPECCIÓN
OFICINA DE PARTES
HAGA CONSTRUCCIONES LTDA.
FREIRE 470, OFICINA 9, VALPARAISO

